

**Adenda para el año 2008 al Convenio de Colaboración entre el
Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el
Empleo y el Ayuntamiento de Albacete**

En Albacete, 12 de febrero de 2008

REUNIDOS:

De una parte Doña Mercedes Gallizo Llamas, presidenta del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo por Real Decreto 806/2004 en relación con el artículo 9.3 del Real Decreto 1599/2004, el primero de 23 de abril y publicado el 24 de abril de 2004, el segundo de 2 de julio, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE de 3 de julio).

Y de otra Don Manuel Pérez Castell, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Albacete.

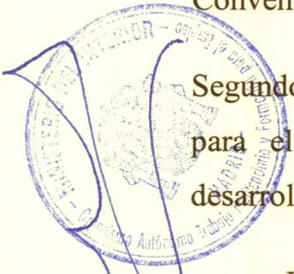
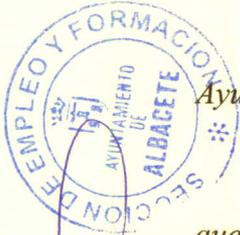
Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que tienen conferidas, con plena capacidad para formalizar esta adenda al referido Convenio de Colaboración en nombre de las entidades que representan, y

EXPONEN:

Primero.- Que con fecha 12 de diciembre de 2006 se firmó un Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Ayuntamiento de Albacete para el desarrollo del proyecto Horizonte, Convenio que sigue vigente.

Segundo.- Que es preciso fijar las aportaciones económicas de las respectivas entidades para el ejercicio renovado 2008, así como las acciones formativas que serán desarrolladas en su ejecución.

Por todo lo anterior,



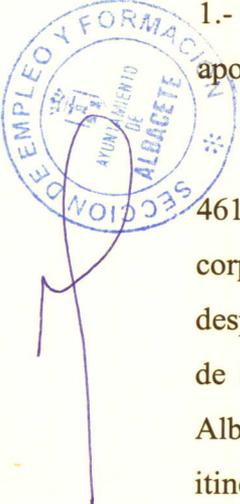
ACUERDAN:

Complementar el Convenio Colaboración para el desarrollo del proyecto Horizonte antes citado, mediante la presente Adenda, de conformidad con las siguientes

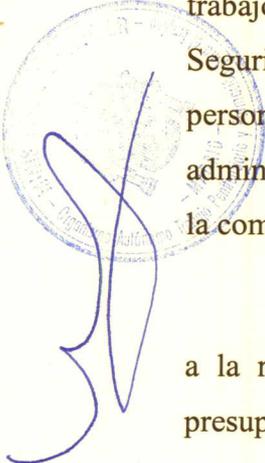
ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Las partes firmantes del Convenio financiarán las acciones que se desarrollarán durante la anualidad 2008 en los porcentajes y cuantías siguientes:

1.- El Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo aportará la cantidad de 101.300 euros distribuidos de la siguiente forma:



- La cantidad de sesenta y cinco mil euros (65.000 euros) con cargo al concepto 461 “ Convenios en materia de formación, orientación y acompañamiento con corporaciones locales “que se destinará a cubrir el cien por cien de las becas de desplazamiento de los beneficiarios (100 euros/ mes), parte de los costes salariales y de Seguridad Social ocasionados por la adscripción por parte del Ayuntamiento de Albacete de uno o varios técnicos con experiencia y especialización en la elaboración de itinerarios personales de empleo y formación, así como con experiencia acreditada en trabajo con colectivos en riesgo de exclusión laboral, parte de los costes salariales y de Seguridad Social ocasionados por la adscripción por parte del Ayuntamiento de personal de plantilla para la coordinación, seguimiento, inserción y tareas administrativas del proyecto “Horizonte” así como, parte de los gastos ocasionados por la compra de materiales.

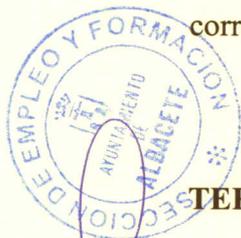


- La cantidad de treinta y seis trescientos euros (36.300 euros) que se destinaran a la realización de los cursos de formación profesional ocupacional con cargo al presupuesto comercial del Organismo Autónomo.

2. El Ayuntamiento de Albacete aportará, al menos, la cantidad de 58.766,74 euros, que se destinarán a cubrir los gastos no subvencionados de conceptos como: becas de formación, salarios, materiales, desplazamientos, etc

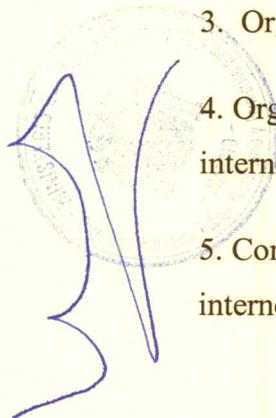
SEGUNDA.- La subvención será transferida por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo al Ayuntamiento en dos pagos previa justificación del Ayuntamiento, mediante certificación de gastos realizados.

El primer pago se hará antes de finalizar el primer semestre de 2.008 y el segundo pago antes de finalizar el segundo semestre previa presentación del Ayuntamiento de las correspondientes certificaciones de gastos.



TERCERA.- Las acciones objetivo de esta Adenda consistirán en :

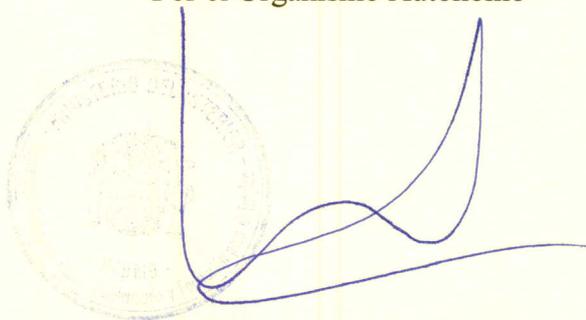
- 1 Organización de un curso de *hostelería* para 10 internos de tres meses de duración. Este será continuación del que se ha realizado en el último trimestre del 2007.
2. Organización de un curso de formación de *soldadura* de 6 meses de duración para 12 internos. Este curso se ha programado en base a la oferta laboral existente en este tema. Las clases se desarrollarán en los talleres de la sección de Empleo y formación con internos de segundo grado.
3. Organización de un curso para obtener el carné de conducir para 10 beneficiarios.
4. Organización de un programa mixto de formación-empleo de vivero "Ozono" para 12 internos en total.
5. Continuar con la elaboración de los itinerarios individuales de inserción, para unos 60 internos.



CUARTA.- La presente Adenda surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2008.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda acordado, las partes suscriben la presente Adenda, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados al inicio.

Por el Organismo Autónomo



Fdo.: Mercedes Gallizo Llamas

Por el Ayuntamiento de Albacete



Fdo.. Manuel Pérez Castell